

FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RÍO	CÓDIGO:
	DES-FO-02
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN:
	03
FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	EMISIÓN:
	02-01/2019
	PÁGINA:
	1 de 2

REF- PROYECTO DE APROPIACIÓN DE EXCEDENTES PARA REINVERSIÓN

Se pone a consideración del Consejo Directivo de La fundación Clínica del Rio, la apropiación y aplicación de los excedentes obtenidos al periodo de año 2022. El proyecto para reinversión de excedentes fue aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta lo ordenado por los estatutos de la siguiente manera.

	EXCEDENTES AÑO 2022		966.473.049
	EXCEDENTES/ PERDIDAS ACUMULADAS		1.206.772.601
	TOTAL, EXCEDENTES		2.173.245.650
	PROYECTO DE DESTINACIÓN DE		
	EXCEDENTES		
1	Desarrollo de actividades meritorias propias del		
	Objeto social,	56%	1.206.772.601
	Adecuación e infraestructu <mark>ra de espa</mark> cios, para dar		
	cumplimiento al estándar de dotación e infraestructura		
	bajo la resolución 3100 de <mark>2019 (Pro</mark> yecto		
	infraestructura humanización).		
2	Reserva Aportes	20%	434.649.130
3	Asignación para capital de trabajo como renovación		
	de equipos (computadores, servidor y otros);	15%	326.986.848
	adecuaciones sedes municipios y consulta externa.		
	Asignación para programa social de la FUNDACIÓN,		
	teniendo en cuenta la población más vulnerable,		
	jornadas de salud y vacuna <mark>ción, camp</mark> añas y		
	programas de educación en el área de la maternidad	9%	204.837.071
	(Embarazo, prevención del embarazo, Tratamiento del		
	embarazo, maternidad, postparto y neonatos.		
	EXCEDENTES TOTALES PARA REINVERTIR		
	EN ACTIVIDADES MERITORIAS		2.173.245.650
		<u> </u>	

TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Se estima que acorde a lo contemplado y en cumplimiento de los Arts. 358 y 364 del ET, la ejecución máxima de la destinación de excedentes aprobada será de 2 años





FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RÍO	CÓDIGO: DES-FO-02
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN:
FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	EMISIÓN: 02-01/2019
	PÁGINA: 2 de 2
	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Teniendo en cuenta que en una entidad sin ánimo de lucro no existe el reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, los mismos deben ser reinvertidos, especialmente en el fortalecimiento, sostenibilidad y crecimiento de la entidad y en el beneficio de sus integrantes en general. quedan para reinversión acorde con la Ley y los estatutos de la Fundación, teniendo en cuenta que se busca el beneficio a la comunidad, y, en mejora en infraestructura

Se firma a los 29 días del mes de marzo de 2023.

SANTIAGO PUERTA BULA

Director de la Fundación Clínica del Rio / Representante Legal

